

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento, que se ha solicitado licencia de instalación para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la misma puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Licencias de Actividades.

- Expediente: 9768/2024.
- Fecha solicitud: 19 de noviembre de 2024.
- Actividad: Fabricación de capsulas de gelatina. Sustitución de máquinas 21, 22 y 23 por máquinas 37 y 38 de producción.
- Emplazamiento: Avenida Monte de Valdelatas, número 4.

Alcobendas, a 29 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(02/19.872/24)

